

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1**

JUICIO DE FALTAS 107/2004

EDICTO

CEDULA DE CITACION

**2131.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Numero 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, Mario Alonso Alonso, en el Juicio de Faltas núm. 107/04, se cita en legal forma a Mohamed Kaddouri en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 25 de octubre a las 09:30 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 107/04, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Kaddouri, expido la presente.

En Melilla, a 13 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4**

EXPEDIENTE DE DOMINIO EXCESO

DE CABINA 73/04

EDICTO

**2132.-** Doña María Teresa Herrero Rabadán Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Melilla .

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio Exceso de Cabida 73/2004 a instancia de C. Propietarios Edificio La Calera expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas. Finca registral 3301 del Registro de la Propiedad de Melilla, Urbana, sita en la Carretera de Hidum núm. 51, actualmente núm. 6 Bº de Batería Jota, Melilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 30 de julio de 2004.

**JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 418/2004

EDICTO

**2133.-** D.ª Victoria María Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción numero 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 418/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Belen García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 418/2004 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Taoufik Isbai en calidad de denunciante y Niñez Kamal en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Niñez Kamal de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Niñez Kamal y Taoufik Isbai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de septiembre de 2004.

La Secretaria. Victoria María Pérez Molinero.